

NIKOK GESTION, S.L.
NIF B90109091

ASUNTO: Subsanación documentación previa a la adjudicación

EXPEDIENTE: CONTR 2024 967665

CONTRATO: Obra para la sustitución de cubiertas del centro público de formación para el empleo "Punta Europa" en Algeciras.

Reunida la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026 y a tenor del artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación, le comunicamos que, revisada la documentación aportada por **NIKOK GESTION, S.L.** con NIF **B90109091**, se observan por la Mesa de contratación defectos subsanables, por lo que se le concede un plazo de **TRES días naturales** desde el envío de la presente notificación, para presentar la siguiente documentación:

- No se acredita la solvencia técnica exigida en el apartado 4.C.1 del Anexo I, precisándose la relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes.
- No se aporta titulación académica y profesional del jefe de obra, que debe acreditarse mediante título académico oficial expedido por el Centro Universitario competente.
- No se acredita experiencia mínima de tres años del jefe de obra, mediante currículum vitae, vida laboral y/o certificados de empresas en los que haya trabajado, ni estar dado de alta en el Colegio Profesional Oficial.
- No se acredita experiencia mínima de tres años del encargado de la obra, mediante currículum vitae, vida laboral y/o certificados de empresas en los que haya trabajado.
- No se aporta declaración responsable del personal técnico (Anexo XV).
- No se acredita lo dispuesto en el apartado 10.5. letra f) del PCAP en relación a las personas trabajadoras con discapacidad (Anexo X).
- No se aporta plan de igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente conforme a lo establecido en el apartado 10.5. letra g) del PCAP.

La documentación deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. De no efectuarse la subsanación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora quedará definitivamente excluida del procedimiento de adjudicación.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTE DE LA MESA
FDO.: NATIVIDAD PACHECO SÁNCHEZ



NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		10/06/2026 13:27:17	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwDCm16cA3t7R8ZjIXs490HrNB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	